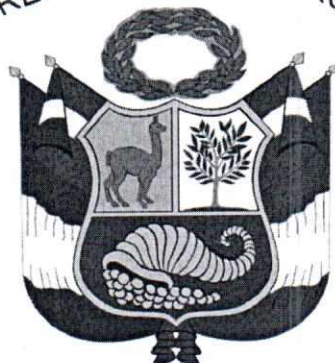


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 234 -2016/SENAMHI

Lima, 03 de noviembre de 2016

VISTO:

La Carta N° ETR/SEM-216 de fecha 8 de agosto de 2016 remitida por la Secretaría General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM); mediante la cual nos invita a designar participantes que asistan al Taller sobre Desarrollo de la Formación Profesional para Instituciones Regionales de Formación Profesional de las Asociaciones Regionales III y IV de la OMM que se realizará del 7 al 11 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 604-2016/SENAMHI-PREJ-OPP de fecha 6 de setiembre de 2016, la Presidenta Ejecutiva designa ante el Secretario General de la OMM a la Ing. Godilia Teresa García Vilca y al Ing. Nelson Quispe Gutiérrez, para que participen en el mencionado taller;

Que, mediante fax de la OMM de fecha 7 de octubre de 2016, el Secretario General de la OMM informa que la Ing. Godilia Teresa García Vilca y el Ing. Nelson Quispe Gutiérrez han sido aceptados a participar en el antes indicado taller y que cubrirán los gastos derivados de su participación;

Que, mediante Oficio N° 662-2016/SENAMHI-PREJ de fecha 12 de octubre de 2016, se designa ante el Director de la Oficina Regional para Las Américas de la OMM, al Ing. Esequiel Bruno Villegas Paredes, para que participe en el indicado taller y que los gastos de su participación serán cubiertos por el Proyecto CLIMANDES 2;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

De conformidad con la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y la Directiva N° 010-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015, sobre Normas y Procedimientos para el Trámite de Autorización de Viajes al Exterior del País de los Servidores y Funcionarios del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011, con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar

Autorizar la asistencia y participación de los ingenieros Godilia Teresa García Vilca, Nelson Quispe Gutiérrez y Esequiel Bruno Villegas Paredes en el taller indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 6 al 12 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento del pasaje, viáticos y alojamiento que será cubierto por la OMM y el Proyecto CLIMANDES 2; no irrogará gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 3°.- De las exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

Los citados profesionales deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

La Secretaría General dispone la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional en el día.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera
AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM